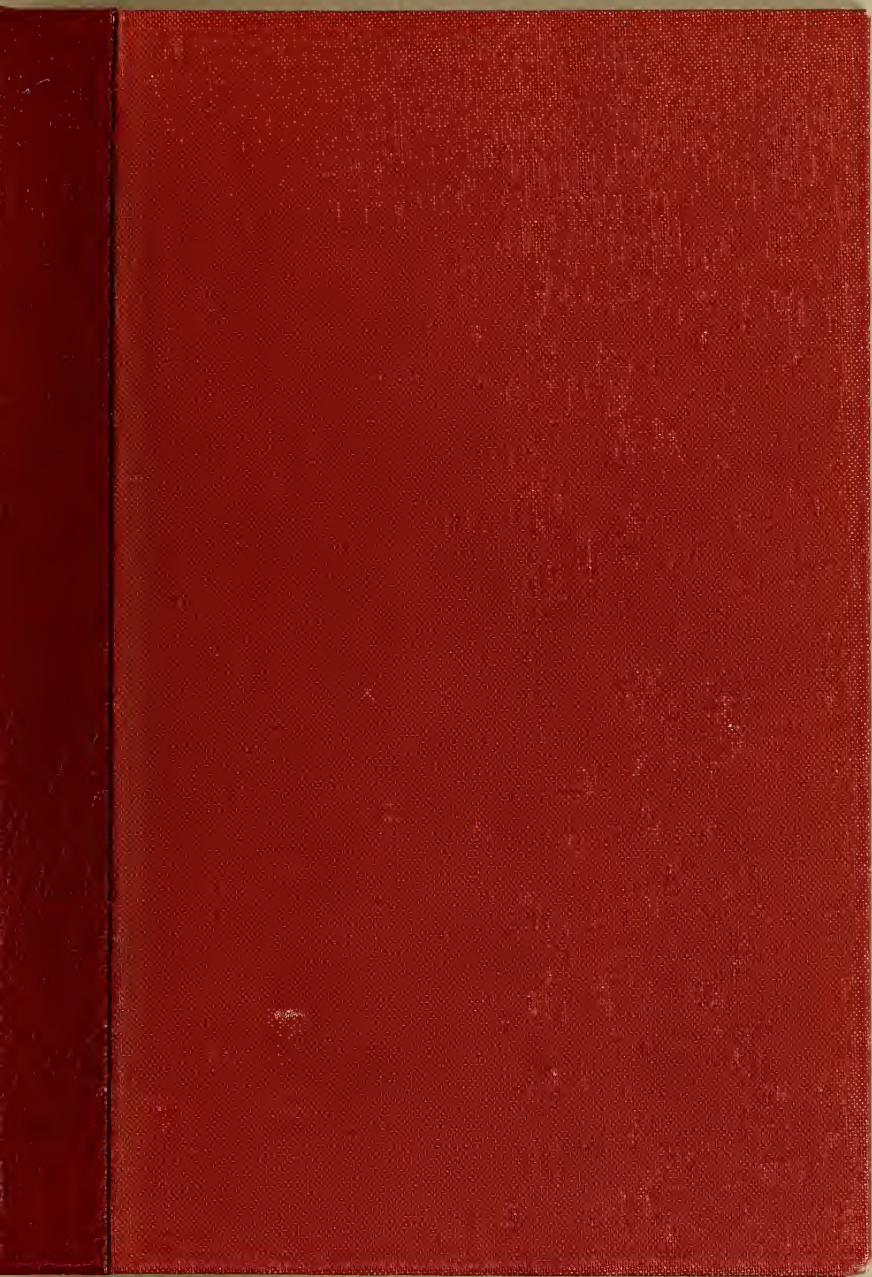






John Carter Brown
Library
Brown University





HAZER
DE SI MISMO ESPEJO
SERMON.

QUE EN PENITENTE

NOVENARIO, DEDICO AL MEJOR
Mezenas de las almas, Christo Crucificado, el Convento grande de N. P. San Augustin en memorias de las lamentables ruinas, que á veinte de Octubre.

Año de 87 padeció esta, si antes ergida
pompa, oy abatida Ciudad de
Lima.

PREDICOLE.
DESCUBIERTO EL SS. SACRAMENTO.

EL R. P. FR. IOAN XATMES DE RIBERA
*Maestro Regente que fue de los estudios del Convento de la opulenta
Ciudad del Cuzco: y Prior en el de la muy noble, y leal Ciudad de
Arequipa: hijo del gran Aurelio.*

OFRECELE.

AL DEUOTO, Y EXEMPLAR MINISTRO.
el Bachiller Melchor de Sigura, Cura antes del Pueblo de San
Gerouino de Surco, y oy de San Damian, y sus anexos. Vicario,
y Juez Eclesiastico de la Provincia de Guarochini en el Arzobispado de los
Reyes.

CON LICENCIA.

En Lima; En la Imprenta de Manuel de los Olivos. En la calle
de las Mantas. Año de 1687.

HAZER
DE SI MISMO
SER MON

QUE EN PENSAMIENTO
DE LA VIDA
DE LA MUERTE
DE LA RESURRECCION
DE LA GLORIA

DISCERNIR
DE LA VERDAD
DE LA FALSA
DE LA BUENA
DE LA MALA

AL DEBUTO Y EXCELLENTE MINISTRO
DE LA JUSTICIA
DE LA PAZ
DE LA VERDAD
DE LA GLORIA

CON FIDELIDAD
DE LA VERDAD
DE LA PAZ
DE LA GLORIA

1808

APROBACION DEL
LICENCIADO DON AUGUSTIN
Palomino Valledano.

EX.^{MO} S.^{OR}

MANDAME V.EXc que vea el Sermon, que el Reverendo Padre Lector Fray Joan Xaimes de Rivera, del Orden de nuestro Padre San Augustin que predico en el novenario, que con sagro su Religiosissimo Convento al Santo Christo de Burgos, el qual intitula, *Hazer de si mismo espejo &c.*

En que da aver como en espejo el feo rostro de los vicios, para que se huián; y el semblante hermoso de las virtudes, para que se soliciten, Y cumpliendo con la legalidad de obedecer, leyendo, passe de estudiarle interesado; y admirando el acierto con que ora el autor, a no ser precissa la obediencia de firmar mi sentir, no tuviera disculpa en mi la calumnia, con que nota el Principe de la filosofia, á los que hazen mostrador del Sol una pequeña luz; y quieren apoyar con la razon natural; lo que por su doctrina esta con demostracion clara autorisado: *eos qui res manifestat demonstrare conantur, per inde facere ac si lucem adhibita lucerna velent ostendere.* Empero se ha dado por vencido mi cuidado; que avista de tanta erudicion, atemorizados los yerros mas materiales como dixo Lipsio. *Fugit illorum doctrina del Etum.* Y aunque no conociera al autor ni hubiera leído su oracion, me persuadiera, á que no avia que censurar en lo que escribe, siendo hijo de familia tan sagradamente docta. Como es la del grande Augustino

*Arist. apud
Job. scim.
4.*

*lib. 3. epist.
6.*

\$

à con-

lib II. cap
p. 2.

Term. de
præcep.

acõsejome lo assi Cassiodoro: *rec enim fieri poterat ut quẽ
tantus autor similis tantum produxerat sententia nostra, in
eo corrigendum aliquid inueniret.* Que con tanto raudal
de ciencia, es cierto que vive enemistada qualquier ig-
norancia. Y assi hallarã qualquier Predicador en este
Sermon materia con claridad; idea con singularidad;
prueba con solido fundamento adorno con erudicion,
ajustada eloquencia con abundancia de prudencia en
las palabras, sin que lo hinchado de las voces desva-
yanezcan los conceptos, ni lo humilde de las palabras
aga descaer los discursos; y en fin hallo en el orador
raeforadas todas las propiedades, que dize S. Senon ha
de tener vna oracion; y vn buen orador: *tali nam que
natura ipsa verba spirita compaginata formata est, ut velox
brevis que sit; Et trans cursu confecto multa confici in paucis,
hec namque est natura sermonis, ut neque obscuritate ofus-
cet, neque abundans in tropis vim rerum, que indicantur
facint evanescere* Esto supuesto no hallo en el cosa que
no sea dignissima de darse a la estampa, paraque lográ-
do todos el provecho de estudiarle, pueda V. EXc. con
cederle la licencia que pide, y todes estimarle lo mucho
que con su doctrina nos enseña. Este es mi parecer.
Salvo meliori. Dada en este mi estudio. Lima 2. de Junio
de 1689.

Don Augustin Palomino
Valledano.

Atento à la aprovacion se le concede la licencia que pide,
Lima, y lunis 4. de millseiscientos, y ochenta, y nueve.

Bernal.

ATRO

APROBACION DEL M. R. P. M. FR. IOSEPH

GARCIA XIMENES DEL ORDEN DE N. P.
San Augustin Calificador del Santo Officio, Doctor en la Real Univer-
sidad de los Reyes, y su Cathedratico de la se-
gunda de Visperas de sagrada
Theologia.



OR Orden, y remision del Exellentissimo, Il-
lustrissimo, y Reverendissimo Señor Doct. D.
Melchor de Liñan, y Cisneros del Consejo de su
Magestad, Arçobispo de esta Santa Iglesia Me-
tropolitana de los Reyes Virrey, y Capitan Ge-
neral, que fue de estos Reynos del Peru. &c. Reconoci el Ser-
mon, que dixo el R. P. L. emerito Fr. Juan Xaimes de Kibera
del Orden de N. P. S. Augustin en el solemne novenario, que
consegro el Religiosissimo, y Magno Còvento de dicho Orden
à Christo Crucificado en su celestial Imagen de Burgos, en cul-
to de desagravios, y en remembranza del formidable terremoto,
que sobrevino à 20. de Oubre del año pasado de 87. &c.

Y mi juizio se reduce, a que siendo la mayor parte de la obra
començarla bien; à vn buen empeño todo conspira, el discurso,
las palabras, las exornaciones, vienen rogando à vn buen inten-
to: Acredita la inspeccion, el caudal, el primor del arte, la valé-
tia del ingenio. El que eligio el author es ilustre, exelso, El fle-
chero remonta la zaeta para caer en el blanco. Elevate à los altos
de la reminiscencia de dias pasados, y remotos aludiendo à los
infatigos de la desolacion de Lima: recuerda las operaciones, y
beneficiencias divinas, que con la mano de su proteccion apar-
tó muchos vivos de pocos muertos, y antevió David en su Psal-
mo 142. *Memor fui dierum antiquorum.* &c. este es el thema,
y argumento del Sermon.

D. sciende à la reflexion del conocimiento de si mismo. Este
es la punteria, y centro à que dirigen las lineas de sus inveçtibas,
y discursos; componiendo vn espejo comun, y para todos, à la
perspectiva de vn Dios crucificado, espejo si empañado de puri-
ssimo candor, para que mirandose el hombre en vno y otro cris-
tal traze perfecciones al compaz de la consideracion: *meditabar*
munda: 142.

Concurs.
de la eloq.
de Oim.
cap. 30.

Drog. hos-
tis de pas.
Tertua. de
Virg.
Psalms.
munda: 142.

mida, y ajuste la planta de su anima, paraque descuelle la fabrica de la virtud.

Repase plaças, y calles de nuestra Lima inūdadas de polvo, sus lientos caídos, desplomados sus templos, y edificios al estrepito escandaloso de vna sulfurea exalacion; fragmentos funestos de su grandeza, si rezeñas de vna inopinada fatalidad, que en estos dolores, y quebrantos concibe, y da a luz la Rachel de nuestro hermoso entendimiento el generoso parto, y afortunado vetujamin del concepto de si mis no. Los rayos del Sol no rompen el cristal de la vidriera, antes la idolatran, y hermosean; y mas ciertamente conciben las conchas sus pérlass quando en vna gran tépestad da vn rayo en las ondas del mar.

Gen. 35.

Y. 18.

Cantic. 1.

v. 7..

Ioan cap:

9. Y. 6.

P. Henric.

Engelgra-

ve celest.

Panth. fest

3. Pentec.

col. 1. in

Luc. Evāg

Dominic.

Quinquag.

C. 4.

Apud Mar

coll. de Pi

se in enzj

cleopet. t

1. in fest.

Cenap. sic

5.

Octav. an.

in cap. 3

Eccles. Y.

11; Sla-

ad cardan.

exerc. 3.

cap. 4.

Isaia. 11

Y. 9.

El mas puntual espejo no retrata los colores, si á el cristal, terrefre metal no le sirve de respaldo; y se entendera la esposa, si ignoras te si advierte la ruicosa y olivácea, que levantan sus ganados con las huellas, que dexan selladas en la tierra: *abi post vestigia gregum tuorum*. Colirio es el barro. para alumbrar à ciegos; que con el polvo avn ciego dió vista Christo.

Este blanco illustre floron es de noble espiritu. Blason fue de vn Señor soberano el emblema de vn espejo con esta inscripciō, *omnibus omnia*, y quien lo da todo no escaseo lo mejor; y otro Principe de la Iglesia ostentò por gentilicas armas vn Crucifixo á la diestra colateral vn espejo, á la siniestra vn compaz.

Es sublime el asumpto, pues constresta las invaciones del Demonio. Invencion ingeniosa fue la de los espejos concavos con que Archimedes pego fuego, y volo los vageles de Marcello; q̄ refieren Plutarco, y Titolivio, y es la philosophia dize el Padre Octaviano con Escaligero, que reverberando el Sol en el cristal, los rayos visuales dispersos, y vagos en la circunferencia, se vnē y estrechan en su centro dentro, y profundo cobran mayor actividad, y vigor. y assi en la reflexion, y reversion abrasan, y queman los combustibles, que en proporcionada distancia se le oponen: *quia Solis radios in unum cogit, dispersum que calorem unit in flammam*.

El Sermon ofrece en sus rectos dictámenes, y puras direcciones vn espejo del divino Archimedes, cuyos rayos abrasen los tartarcos leñosos de la infernal armada; si las luzes de la perspicacia intelectual del hombre dispersas por la culpa en la circunferencia de las criaturas: *in circuitu impij ambulat*: David, y en otra

otra parte: *caput circuitus eorum*. Unidas, y recogidas en si, hierē directamente al centro del alma espejo concavo por lo profundo de su obediencia la capacidad para recibir las cogitaciones pias, y gracias, que llama el Theologo illuminantes; ya estos reflexos del divino Sol remirarā vna incommutable prenda. No ay empleo temporal que cambiarla pueda: conocera la marca, y caracter de vn D. os à cuya imagen, y semejanza fue formada, á esta luz raiará el afecto al original, encendrase el aprecio al valor de la copia. El sello en la moneda califica su cantidad, su peso, su valor, y Juan Raulin llamo al alma moneda de oro en el comercio espiritual; *constat autem animam esse. quasi quendam minimum aurum*.

Psalm. 12
39. *Ps. 10.*

Ecclesi. 1.
26. *Ps. 20*
Math. 16.
Ps. 26.

D. Amb.
in quod ser
de Resur.

Ioan Raul.
firm. 2.
de Ascens.
& ord. 94
lit. K.

Estos empeños tan esforzados, y altos, afianzan la recomendacion del Sermon, de su Author. Grandes asumptos piden capacidad grande; efectos corpulentos intensan virtud. Mas cierto es originarse de los lumiciētos del fuego el humo, que de las pardas sombras del humo los resplandores del fuego. En cause propria basta esta pincelada.

No tiene el Sermon cosa disonante à nuestra Fé Catholica, ni à las buenas costumbres, que antes las provoca, y excita; y sien- de servido su Exc. Illust. podra conceder la licencia, y su salu- dable bendicion para que se traslade con felicidad à la prensa. An- ssi lo siento salvo semper. &c. Lima Colegio, y Universidad Pontificia de S. Ildefonso. Abril 10 de 1689.

Fr. Ioseph Garcia Ximenes.

EL Arçobispo de los Reyes. Por la presente damos licencia para que por lo que toca al Ordinario se pueda imprimir el Sermon desta otra parte predicado por el P. Fr. Ioan Xaimes del Orden de S. Augustin. Atento à que de la aprobacion dada por el P. M. Fr. Ioseph Garcia Ximenes del mismo Orden consta no aver en el cosa à nūestra Santa Fé, y buenas costumbres. Lima, y Abril 5. de 1689. A los.

Melchor Arçobispo de Lima,

Por mandado del Arçobispo mi Señor.
Don Juan Manuel del Molino.

1874 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1875 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1876 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1877 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1878 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1879 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1880 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1881 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1882 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1883 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1884 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1885 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1886 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

1887 To the Board of Trustees of the University of California
from the President of the University of California

A P R O B A C I O N D E E L

M. R. P. P. FR. IOSEPH DE LA

CRVZ DEL ORDEN DE S. AVGVSTIN.



E mandato de N. M. R. P. M. Fr. Joan de Sanabria, Prior Provincial del Peru del Ordē de N. P. S. Augustin, y Calificador del Santo Officio, premédite con toda atencion, y suma vigilancia, el Sermon, que el R. P. L. Fr. Joan Xaimes de Ribera predicó en el reverēte, obsequioso novenario, que consagró este Convento grande de los Reyes à la devotissima imagen del Santo Crucifixo de Burgos, en ocasion de aquellos formidables, y espantosos temblores de veinte de octubre del año pasado de 87. cuyo violento estrepito arruyno nuestra Ciudad dexandola hasta oy tan llena de fatalidades, que en muchos siglos no enjugaràn sus bien sentidas lagrimas sus Ciudadanos, assi Seculares, como Ecclesiasticos, pues à todos alcanzó el açote de la justicia divina, avnque cō misericordia, como Padre, que es de ella; previniendo à los que quedaron vivos en la calamidad, y el infortunio en el destroço de los edificios vn predicador mudo, que à todas horas nos avise teniendolo à la vista, que fue Dios quien desquadrernó nuestro soliego, offendido de tantas culpas como contra su deidad soberana se cometian, y que fino se procura con todas veras templan su enojo con la enmienda de vida, reformation de costumbres, y actos penitenciales acabará; lo comenzado; y sera inexcusable nuestro castigo. A este fin la siempre grāde, y augusta familia de Augustino dirigió el culto del novenario, donde fuera de los particulares, y comunes suffragios diputó para cada dia vn Orador Evangelico, que con sus ecos, eloquencia, y energia persuadiese al pueblo intento tan saludable. Entre los sujetos de quenta, que declamaron cupo la suerte al R. P. L. Fr. Joan Xaimes de Ribera, y en el desempeño de obligacion tan preciosa brilló, y resplandeció tan à todas luces su doctrina, que sin escrupulo ninguno se le puede à propiar lo que Tertemio dixo de Henrique de Andenarço el camelita. *Viri in divinis scripturis eruditissimus, ingenio subtilis & declamator sermorum egregius.* Y à la verdad si profunda la consideracion del mas docto en el asumpto que sigue desde el principio hasta el fin, hallará vn pa-

*Trithem.
lib. de script.
Ecclesiast.*

rayso de celestiales discursos; y lo que los Santos Padres produxerõ de flores, y de frutos en sus esritos lo goçará en suen t ramillete de su sermõ; y juntamente descubrá en el el mas curioso vn magestuoso árbol de vida; para todos quantos llegaren á gustarlo, porque la dulcissima melodía, que en si encierra, es vna precaucion de la salud de las almas, y quantos preparativos descubren las divinas letras para conseguirla. Todos se encuentran en sus clausulas breues. No obstante la notoriedad con que en el pulpito se manifestaron tan solidos conceptos, remite V. P. R. à mi censura la deliberacion de la licencia para poder darse à la estampa, y que el R. P. L. configalo que pretende. Digo pues declarando mi sentimiento, que es muy digna la obra aunque en pequeño volumen que salga en publico, paraque los que no asistieron á la oratoria tengan en llegando á sus manos el cõfuelo prometido á los pecadores, y eviten los rigores de la ira de Dios sino refrenan sus apetitos, y ponen termino á sus maldades. Muy bien merece el R. P. L. no vna licencia, sino muchas, pues no ay cosa que dificulte la imprenta, ni contraria á nuestra Feè Catholica. antes si muy conforme á la pregmatica del Santo Cõcilio de Trento, y disposicion de la Iglefia, y assi resuelvo, que pues es. *Ingenio præstans, clarus eloquio, inde clamandis sermonibus ad populum celeberrimæ opinionis, edat ingenij sui hoc præclarum opusculû, quo nomen suum ad noticiam posteritatis transmittat.* Salvo &c. En este Convento grande de Lima. 5. de Junio de 1689.

Fr. Ioseph de la Cruz.

EL M. F. Ioan de Sanabria del orden de los Hermitaños de N. P. S. Augustin Calificador del Santo Officio; Prior Provincial desta Provincia del Peru &c. Por la presente damos licencia al R. P. L. Fr. Ioan Xaimes de Ribera de dicho nuestro orden, paraque pueda imprimir vn Sermon, que predico en los desagravios, que se hizieron en este Convento grande de Lima al São Christo de Burgos, atento á la aprobacion, que por orden nuestro á dado del dicho Sermon el R. P. P. Fr. Ioseph de la Cruz. Dada en este nuestro Convento grande de Lima en 9. dias del mes de Março, de 1689. años Firmada de nuestro nombre; sellada con el sello menor de nuestro officio. Y refrendada del infra scripto Secret.

Fr. Ioan de Sanabria Prior Prov.

Fr. Joan de Herrera.
Visit. Secret.

AL SENOR BACH, MELCHOR DE
SIGVRA, CURA QUE FUE DE SAN
Geronimo de Surco, y oy de S. Damian; y sus anexos
Uicario, y Juez Ecclesiastico de la Provincia de Guarochiri en el Arçobispado de los Reyes.



UCHA S estimaciones,
y aprecio se deben. Señor
mio, los beneficios donde
precede trato, y conoci-
miêto: pero muchos mas
quando, avnque ay cono-
cimiento, nunca se expe-
rimiento el trato: porque
como con aquel se cono-
cen perfecciones, q̃ amar,

y con este eslabone beneficios el amor, *sapedamus, qui a
dedimus, & concatenata beneficia ali a alijs trahuntur*, Seneca,
es consecuencia hidalga, que â beneficios hechos
â los ojos de los amados, se sigan affectos agradecidos.
Però saver obligar por solas noticias sin estrechas cor-
respondencias, repetir estimaciones sin uista de ojos es
tan de lo raro, que pocas vezes se vè esta practica en
el mundo: porque como todo beneficio se funde en la
voluntad lleva por opinion, en sus politicas, el hom-
bre, que sus actos, publicos, ò secretos, han de ser de
amor con vista, y cordura. *Intellectum, & dilectû
rerum, quæ publice, aut pribatim fugiende, erat appetende:*
Iusto lipso: que està tan practicado este estilo avn al
recebir liberalidades del cielo, que pretenden cuida-
dosas, nuestras grosseras diligencias tratar muy con la
mano al dueño. *Et mittam manum meam in latus eius.* S.
Juan. El año de 79 siendo Regente de estudios. y Ca-
thedratico de Prima de Sagrada Theologia en la opu-
lenta Ciudad del Cuzco, diò â la estampa, el que en ella

Senec. lib.
4. de benef

Iust. lips.
Polit. cap.
7.

R. Ioan.
cap. 6. v.
3.

S. Math.
cap. 5.

Genes. 2.
v. 2.

Isai. cap.
58.

Senec. ubi
sup.

predique de mi gran Padre Augustino, vn devoto afecto, no à mi caudal, que es corto, si à tan primoroso Sãto, pues es grãde de primera classe *Magne Patet, Magnus vocabitur*, S. Matheo, y hallê despues de su impresion, q̃ avia corrido v.m. en el la pluma à fauores no es perados, y á elogios no presumidos, sin que hasta oy, avn sin tratarme, ni conocerme, no milite Señor contra estos discursos, el papel de entonces, que fue bronco eco, cuya naturaleza es dimidiar la voz no representar todo el concepto, se aya levantado la mano al beneficio, honrrandome, y favoreciendome: pues aviendo mi Religión Sagrada dedicado al mejor Mecenaz de las almas, Christo Crucificado, nueve dias contra las culpas en memorias de nuestras lastimosas ruinas, estragos, q̃ hasta oy nos tienen humedos los ojos, me cupo el septimo, no para el descanso, si para continuar la tarea de este espiritual edificio, que ficias fabricas, avnque seã divinas, tienen coto, *Requievit die septimo ab universo opere quod patrarat*, el Genesis, y las espirituales son sin termino, *clama neceſes*, Isaías, hallo, que siendo nueve las sonoras trompas de la gracia, que contra el uicio se opusieron con ardiente zelo, se dà esta á la estampa. No fue en aquellas eloquentes plumas destrercida esta fineza, si à la mia atencion precissa: porque como aquel escrito le debió, en su primer ser la vida del honor era ya para V. m. en buena filosofia, noble empeño continuar produciendole, conservandole, con imprimirle. *Cōservatio est cōinuata productio*. Luego mis discursos arguyê biê deber yo, no conocido, mas, q̃ el q̃ le ha tratado

Sirvan, Señor mio, por honrrroso desempeño á la gratitud, que gime en dulce cadena la voluntad, *concatenata beneficia alia alijs trabuntur*. buelvo à repetir con Seneca, no hiperboles, q̃ inventò la lisôja si referir loores de tan lucidas pœdas, que en pûtos de agradecimiẽtos

tos no ay recompensa, á quien nació en sangre illustre, en las costumbres, sin detestado, en la obligacion, ceñido, en el oficio limpio, en el trato, modesto, para seguir los vicios, sin ojos, para la observancia de las leyes argos, para las sagradas aras, puro, contra lo licencioso, entero en la defensa del divino honor, bronce activo, y para la caridad, oficioso siervo, como elogios: porque son sus decentes premios. *Gloriosus quippe Dominus, gratiora sunt praemia, quam tributa, quia stipendium, & tyranno penditur.* Casiodoro. La materia de aquellos me la dan sus prolongados meritos: la forma, mi pluma: ya informa.

Casiod. lib.
9. cap. 25.

Dió á su Madre de V. m. Doña Augustina de Loyola, honrrrosa casa la belicosa, como noble Cantabria: al Capitan Melchor de Sigura, su legitimo esposo, la Villa de Couisa, en el Arçobispado de Toledo, naciéto decoroso, y á V. m. nuestra Lima decente cuna: no reparo en que vniese el cielo estas voluntades, que sō poderosas las virtudes, en terminos tan opuestos, y distintos, como son el Señorío de Viscaya, inmovil roca, contra la inconstante Francia, y muro irrefragable de nuestra Feè contra su perfidia: la Mancha, para su illustre sangre, siempre sin nota, y nuestra retirada America, centro de la hidalguia, y lucido coraçon de la opulencia: porque como tan nobles Padres nacierō para honor no solo de vna Provincia, era bien se comunicase su noble splendor á otra mas prolongada distancia, *Nō enim vnius loci vir debet dictū quo multa videntur impleri.* Casiodoro: tampoco en que sus Padres, *4. var.* ni ascendientes ayan pechado, ni contribuido, como en Valladolid, su Real Chancilleria, lo declara: que no tributar es para la nobleza gloria, como el pechar indicio de villania. *Agri tributo onusti viliores hominum capiti stipendio censa ignobiliora: nam ha sunt furi notae captivitatis* Tert. in apolog. cap. 3.

latis: Tertuliano; y aquiem nació, como V. m. de tan
 notoria prosapia no pudo saltar esta regalia, arebatame,
 si, dulcemente, los ojos el ser V. m. nobilísimo ramo de
 aquel heroico tronco, que ha dado al cielo mas triun-
 fos, que Pesthumio con supluma à la famosa Roma,
 el gran Patriarca San Ignacio de Loyola, tormento del
 Demonio, doctrina del mundo zelo ardiente de la Igle-
 sia, y espada de dos filos en defensa de la gloria. *Ad
 maiorem gloriam Dei*. Es en su origen la nobleza, no ele-
 gida, sino encontrada; y dependiendo entonces del ar-
 vitrio de la fortuna, diñese, esta assi, *accidentium rerū
 subitis, aut in oppinatus eventus*, para concederla, ò ne-
 garla, son ya en V. m. las virtudes, y blasones, por el
 gran Ignacio, no adquiridos, si heredados: porque co-
 mo conocia, esta montaña de nobleza, y monte de sã-
 tidad, era la fortuna muy libre en el dominio, como
 voltaria en su imperio, batallando su virtud con su ter-
 quedad, *Crebiris, atque in gentibus certaminibus inter se
 virtus, & fortuna contenderunt*, Plutarco, supo hazer pa-
 ra sus descendientes siendo diestro artifice de blasones
 y uirtudes, esclava la fortuna fabricandoles immortal
 corona. *Faber quisque fortune sue est*. Salustio. Gloriente
 los Gerophantos, Sacerdotes Atenientes, de tener su
 origen de los Dioses, Hercules, el Thebano de Jupiter
 supremo, aquiem acreditò mayor el Batbarismo, y el
 gran Alexandro de originario del mismo cielo, que
 fue desvanecida inventiva de la lisonja, q̃ yo dixẽ encier-
 ran sus illustres venas la heroica sangre de los Loyolas.

Salust. epif
 ad Casa.

No solo copia V. m. á este illustrissimo ascendiente
 en la nobleza, sino tambien en la doctrina: pues si en
 la Universidad de Paris siguiò con agudas demonstra-
 ciones el estudio, V. m. en la Real de San Marcos, ya
 graduado de Bachilier en las facultades de sagrada Theo-
 logia, y sagrados Canones, lució sin presuncion sabio,
 y en

y en varias oposiciones, que tiene hechas en este Arçobispado de los Reyes, sin afectacion el ingenio. Quarenta años á que no cesa de dar á su rebaño, desde el pulpito, saludable pasto. Dexemos para mejor ocasiõ este punto. Para la educacion de los niños de su doctrina, heroico abatimiento del gran Ignacio en Roma, á vivido siempre desvelado: para encaminar á la perfeccion los adultos asable Miniistro; y para todos modesto, como doctrinal maístro: causando mas espirituales frutos con su exemplar modestia, que Theodorico, entre las armas triunfos, con su presencia. *Aspectu consumavit praelia non labore.* Enodio. Tambien en la caridad. le retrata, porque le imita. Quantas vezes á expensas proprias, por atender á la vtilidad publica, sin que la desmayen gastos, ni la entibien costos, á dispuesto cultivár los campos, y prevenir, qual otro Joseph los graneros, *& in manipulos redactæ segetes congregatæ sunt in horrea:* el Genesis: porque ni los pobres giman, faltos: ni su virtud se prive de tan exelentes meritos, ardid generoso á lo del cielo, dar mas, por tener menos; y poseyendo menos, arquirid mas: *charitas enim de qua scriptum est, quod non querit quæ sua sunt, sic intelligitur, quia communia proprijs, non propria communibus ante ponit:* el gran Augustino; y assi le hallan padre los necesitados: consuelo, los affigidos, los huerfanos. recurso, y los pobres, alivio. A Ceres, por autora de la labrança, diò el Gentilismo vanos cultos, y mentidos titulos *Ceres Saturni filia quod cultus agri fuerit inventrix, Dea apud antiquos habitavit:* Escobar; y á V. m. viendole á fervorosos sudores de la caridad prevenir vniversal sustento al mendigo, cultivandole frutos á proprios costos, le buelve la gratitud en afectuosos retornos, estos honestos titulos; y assi dire en desempeño de estos naturales, avnque al agradecimiento siempre cerriles,

Enod. in
Panegir.
Theod.

Genes. cap.
41. v. 46.

D. Aug. in
Reg.

Escob. de
B. Virg.

Plin. in Paneg. *Nec te propria cupiditas, sed aliena utilitas Principem fecit;* y ellos en esta ocasion, *Patrem fecit.* Plinio. Es oficiosá la caridad; y como no cesa de obrar, porque aborrece el ocio el amor, *amor odit inertes,* Ovidio, quatro templos, sin sus costosos aliños, como preciosos adornos, le ha fabricado V. m. á Dios: si bien la vniversal ruina que sentimos, los dexé en la misma fortuna, q lloramos!

*Terra tremit, fugere fere, et mortalia corda
Pergentes humilis stravit pavor.*

Virg. 1. Georgic. Uirgilio: pero si moviô su zelo à construirlos alienta su cõfianza arreararlos. Aquel famoso Sacerdote Simô, hijo de Onias, cele bra el sagrado texto grande por dos templos, que fabrica, y que repara. *Sacerdos magnus, templi etiam ailitudo ab ipso fundata est, duplex edificatio; & in diebus suis corroboravit templum:* el Ecclesiastico, no pretendo assi en esto, como en todo lo demas que aya competencias de uirtudes: figo, si, los passos á las perfecciones, que son tan activas, y poderosas sus luzes; que ayn los ojos menos puros, harán en ellas muy decentes reparos: *frvê aliqua est oculos in medeie ita modestos vror, & insidie sunt pudor ille meæ.* Ovidio; y de U. m. podiamos dezir, viendo, que tan nobles acciones se cor tan galas de las mismas telas, sino grande, exelente Sacerdote, *qui in diebus suis corroboravit templum: quadruplex edificatio.* Bolvamos á los quarenta años, que deziamos, y admirabamos.

Quarenta años de cura de Indios, sin mas premios, q trabajos? no se entienda q aver tocado este puto por tres veces con vnas mismas voces, es peticion de principio. q me lo reñira la logica, si admiracion de la valentia de su constancia, y lucido merito de la paciencia: que vn licito sentimiento en el alma no le explica.

sino

sino afuerça de repetir sintiendo, y de sentir admirando. Tres vezes repitiò Geremias vnas mismas letras, y vnas dudas, y admiraciones mismas: *A, a, a*, y dize, q̃ no habla, porque ignora: *nescio loqui*: si con tres aces admira, y con la voz dize, que ignora, como habla? y si habla, como ignora, y como admira? Porque lo que repite por tres vezes el labio es lo que conciviò el ingenio; y como no concibiò mas, que dudas, y admiraciones el ingenio las expressa con essas repeticiones el labio. Menos tiempo sirviò Joseph, y consiguiò mas en Egypto: menos Jacob, y sacò de Laban mas provecho so fruto. Faltan â los Principes manos para repartir decorosos premios? no: porque no son menos dilatadas para remunerar lustrosos trabajos, q̃ para executar exemplares castigos: *an nescis longas Regibus esse manus*? Ovidio: pues como tan exelentes afares feliz fortuna no los corona? Respondo con quatro raçones.

Jerem. cap.
2. v. 6.

Elen. Pa-
rap. apud
Ovid. in
epist.

David psa
138.

Sea la primera: porque como meritos de la virtud se escriban en el libro de la eternidad, & *in libro tuo omnes scribentur*, David, Viene â ser vna flamante eternidad el premio de su virtud. Segunda: porque como dependen de la fortuna humanas felicidades, y aquella se funde en accidentes, *accidentium rerum subitus*, como ya deziamos, *aut in opinatus eventus*, si al Principe es accidental la noticia, vive el premio muy expuesto, sino â total olvido, â la contingencia. Sirva pues este mi humilde, como corto escrito, de despertador al poder que si la divina providencia en la gloria tiene sus libros donde se asienten heroicos meritos, & *in libro tuo omnes scribentur*, tambien los debe tener la humana corona para escribirlos, y remunerarlos. *Breviarium totius imperij quantur militum sub signis ubique essent, quantum pecunie in arario, & fisci, & vectigaliorum residuis. Adiecit, & libertorum, seruerumque nomina quibus ratio exigi posset.*

Suet. in Suetonio de su Tiberio. Tercera, porque como las hu-
oſtav. q. manas acciones se deben regular con nueſtra primera
 31. divina regla y eſta aſiſtió quarenta años al Hebreo, fla-
 mâte guia, *quadraginta annis proximus fui generationi huic*,
 pueda V. m. reſponder, imitador de eſſas prolongadas
 tareas, quarenta años aſiſti Señor al Indio en continuas
 congojas, ſin mas premios, que fatigas. *Quadraginta*
annis proximus fui generationi huic. Sea la vltima, y quar-
Dav. Pſal ta no perder el gran Cantabro de viſta, q̃ como Igna-
 93. cio es generoſa llama va Sigura, como acertada la plu-
 ma. Dexó eſte heroico Patraiarca â ſus valerosos hijos
 por herencia los trabajos, ſin mas premios, que eſpiri-
 tuales aſanes, y ſiêdo V. m. ſu legitimo deſcendiente,
 por ſer heredero de ſu iluſtre ſangre, es conſequencia
 le ha de ſer herencia tan continuada fatiga, y premio
 tan dilatada congoja. Uiendole en fin á eſtos biſos, co-
 mo afectuoſo imitador de eſtos peregrinos paſos, diga
Mart. lib. Marcial de Ceſarino, eſcribiendo à Domicio, *ſed Do-*
 68. *epiſt.* *mini mores Ceſarianus habet*, que yo de V. m. dirè, en el
ad Domit. modo que p uedo, *ſed Ignatij mores Melchior habet*. Guar-
 de Dios â V. m. como deſſeo Lima, y Febrero 26. de
 1689.

B. L. M. de U. m. ſu Capellan, y ſiervo.

Fr. Ioan Xaimes de Ribera.

SALVTACION.

THEMA

MEMOR FUI DIERVM ANTIQVORVM;

meditatus sum in omnibus operibus tuis, & in factis manuum tuarum meditabar. David Psalm. 142. v. 5.

Velve la pluma acontinuar memorias de aquellos formidables dias en que cediendo los alientos, â los sustos, la vida â la muerte, los desaogos, â los estragos, las profanidades, a las virtudes, los ojos arpepetidos, como justos sentimientos, y halla, que avn en termino de vn año, corto espacio para llorar los dilatados triunfos del vicio, estan muy floridas las memorias de aquellos horrosos dias. *Memor fui dierum antiquorum: meditatus sum in omnibus operibus tuis, & in factis manuum tuarum meditabar.* Porque como en los pecadores pretendia duraciones la malicia, en descredito de la gracia, es bien labre de nuestras memorias la gracia, laminas en que se perpetue decorosa la penitencia: pues no he oydo en todo el discurso de este tiempo, como al salir, por dos vezes, â essas plazas, y calles, este venerable vulto de Christo Crucificado, despues de mas de noventa años, que asistia en esta su Real Capilla, pero ya huersa no el dueño, pues iaze arruinado su decente trono, en bulca de los suyos, dulce empleo de sus desvelos, *per vicos, & plateas quaerens quem diligit anima mea,* los Cantares, mas, que, el agradable para Dios, si para nosotros provechoso estruendo de suspiros, espirituales temblores contra coraçones duros: despedir tiernos, como penetrantes ayes los labios, no ya grosera queja, que ocasiona este repetido temblar, que fuera servil el temor, si afectos muy sentidos de las almas, contra el activo veneno de las culpas: hazer saludables fuentes los ojos con cuyas penitentes aguas florescan, en este divino platano, glorias, al sonoro margen de tan cristalinas corrientes lagrimas. *Quasi platanus exaltata sum iuxta aquam in plateis.* El Ecclesiastic. Infeliz emporio te llora, dolorido el Reyno, coronada ciudad de los Reyes, amada patria mia, turvia, luz nuesta flor, rosa ajada, porque haze nuestra groseria, de espitituales alivios, evidencias â los trabajos: quando la perfec-

Caus. 4.

Ecclesiastic. cap.
24. v. 19.

A

cion

cion, de las desgracias, índice de tus dichas. Oye á este soberano dueño, que en persona de Iſaias habla contigo, pintandote con vivos colores, en poco lienzo todo tu dichoso fracaso.

Quien enjugará envejecida Jeruſalen, por las culpas, si oyrenovada Lima á golpes de tus publicas penitencias, las lagrimas, que en estas catholicas costas sacaron á los ojos enemigos puntas? en ti, temblores, ambres, pestes, hasta regar los campos, y caminos, con vuestros continuos solloſſos, para que si adquiria en la corte su vil sementera el vicio, fuese el campo en que coguieste fasonadas cosechas el cielo. *Elevare, elevare, consurgere Ierusalem, quæ bibisti de manu Domini calicem ira eius. Duo enim sunt, quæ accurrunt tibi: quis contristabitur super te? vastitas, & contritio, & fames, & gladius: quis consolabitur te? filij tui proiacti sunt in capite omnium viarum. Neque efficiet panis eius.* No está bien delineado el caso? No profanaron enemigos como sacrilegas manos nuestras sagradas aras? No se sacrificaron al cielo vidas, que en honrosa, como catholica resistencia, se opusieron á la perfidia? No son estos sobervios oveliscos infaustos monumentos, donde se hallaron vivos, enterrados, y salieron enterrados, vivos? No gimio la salud en ardientes pestes, la necesidad en apretantes hambres? No eran los caminos pesado lecho al descanso, los campos duro consuelo al alivio? *Vastitas, & contritio, & fames, & gladius, filij tui proiacti sunt in capite omnium viarum:* pues ya son los aogos evidencia de tus alivios: á menester amargas pocimas, estomago, que abunda en nocivas flemas, y como eran cresivos tus desordenes, para las almas mortales flemas se te da á beber este vaso de tan desabridas pocimas. *Solent medici amarissimum antidotum, quod ex gustu nomen accepit dare stomacho nauseanti, ut noxios humores evomat, & post eos cibos atque digestos in alium transmittit, quos phlegmatum magnitudo digerere non sinebat.* San Geronimo: Estaban muy republicanos los vicios, licenciosos los afectos, desordenados los apetitos: y era menester, para mejorar estas costumbres, purgar tan pestilentes humores. Antes teníaſſe la vista muy corta para las virtudes, porque la empañaba el polvo de las profanidades: pero ya el polvo destas ruinas sacando este nocivo polvo pues te divierte á mejor empleo. *Memor fui dierum antiquorum, & in factis manuum tuarum meditabar.* Esta falta de sustento no te disperso la memoria abusar con a-

Iſai. cap.
51.

D. Hier.
apud Glos.
in cap. 51.
Jerem.

more

morosas ansias esta decorosa mesa, segura luz del discurso, vida
de las almas, y alma de nuestras vidas? *Nāq̄ diffidet p̄ns c̄ns: p̄ns
vita, & intellectus.* Esse dexar los caminos de las antiguas passio-
nes, que signieron tus anelós viles, por poblar los reales; inun-
dandolos á copiosos diluvios de tus ojos, no fue dexar: molestias
jornadas del vicio por ponerte en camino real para el cielo? es-
sas penitencias publicas, y salirte á las campañas no es desafiár
al infierno, pues sales contra la culpa en campo? salga este vene-
rable vulto a defender las virtudes, y á serenar tempestades. *Ego,
ego ipse consolabor vos:* no se contente el medico soberano con sa-
lir solo vna vez averos, sino dos á consolaros, *Iterū autem vide-
bo vos:* que es bien se continuen los alivios: si se repiten los ries-
gos. *Iterum autem videbo vos, & gaudet cor vestrum.* San Juan
Mira si las desgracias son feliz índice de tus dichas? Y si el Bar-
barismo recurria al templo de Jupiter, en tiempo de sus trabajos
á temprarlos con referirselos, *Ante tuos que pedes illa ipsa ad opera
sedebit.* Narrabit que sedens longa pericula sua, ya estais en el templo
de mi Agustino, como en presencia deste Jupiter soberano: re-
feridle pues los vuestros mientras yo, de tí mismo, dibujo vn
espiritual espejo. Los colores dara la gracia: quien la alcance,
Maria: obligemola. *Ave gratia plena.*

S. Ioan.
cap. 16.
v. 22.

Proper.
lib. 2.

THEMA.

MEMOR FVI DIERVM ANTIQVORVM. &c.



QUE fuera de si viven las almas quando se entregā
licenciosamente á las culpas. S. R. M. S. No se
gobierna el hombre por honestos discursos si se
dexa llevar de la torpeza de los vicios: porque como
entre las disonancias del vivir, queda la verdad des-
fucida; como la razon atraçada, no dexa libertad vn torpe desa-
ño para que amanesca la luz del proprio desengaño. *Nam qui
non bene gubernatur ratione extra seipsum est, & non manet in sua subsis-
tencia.* Teofilacto: que si al caer le conociera la disonancia del
pecar, reconocida la mejor, se apeteciera. El que vive sano, como
no le falta la noticia del padecer, no dessea la salud, porque no
ay lo que es enfermar: pero si la ay en el que vna vez tegea

Theophil.
in cap. 1.
luc. apud
petr. syl. tom. 4.

petece el ver, porque el conocimiento dicta las conveniencias del mirar. *Si non aliquis egrosat nescit quantum valet. sanitas. & iterum claudus, nescit quantum valet, qui sanus est pedibus, similiter, & cecus videntem.* San Geronimo. Es el pecador para las virtudes, cojo: para las perfecciones, ciego: porque como quedan anegadas saludables memorias, en el mar de sus miserias; ni à la perfeccion el animo se alienta, ni se recobra, para la virtud, la vista: quedando por tan grosero olvido, para maldades, sano: para virtudes, enfermo. Por esto aconsejaba aquella noble matrona à sus Britanos, que sacudiesen el dominio del Romano Imperio: no dando mas causa, que el conocimiento de la esclavitud, & las memorias de vna dulce libertad. *Quam obrem ciues, amici, & propinqui, nunc quidem ac dum libertatis memoriam tenemus, quod nobis dignum est censeo esse faciendum, ut non solum libertatis nomen, sed etiam vim, & facta posteris relinquamus: nam si nos honeste, & liberaliter educati prorsus obliuiscamur nostra felicitatis, quid eos enervitos in servitute futuros esse speramus.* Dionniceo. Si aora à los golpes destas penas no mejorais de fortuna, como la conseguireis, dormidos, mañana? si aora, que estan presentes las memorias de los passados dias, *Memor fui dierum antiquorum.* Si aora que se padecen yerros para llorarlos, no se premeditan heroicos hechos, para seguirlos, *& in factis manuum tuarum meditabar,* si aora no sacudis el yugo de tan infame escandalo como fereis à la posteridad saludable exemplo? *Sed vim, & facta posteris relinquamus.* Valgamonos de vna, y otra doctrina, y resolvamos, que no ay antidoto para mejorar de vida, como el conociemto de la culpa.

Bundaica.

**Dionnic. in
Ner.**

**S. Luc. 15
ibidem.**

**D. Petr.
Cryso. ser.**

12.

Peca el prodigo à desordenados impulsos de su antojo: que sierto es, que trayendo mas orden la virtud, que la profanidad, se ve menos seguido el precepto, que el apetito: y aunque tiene al cielo agraviado, trata de bolverle à la casa de su padre arrepentido: *Surgam, & ibo ad patrem meum.* San Lucas. Si se avia de bolver porque se determinó à salir? *Profectus est in regionem longinquam:* porque quando siguió los vicios vbo olvidos de la ofensa: quando trata de virtudes ay recuerdos de la culpa: *in se autem reversus,* y ay tanta diferencia de quando nos determinamos à seguir, à quando nos desvelamos para conocerla, que es muerte quando seguida, y es vida quando llorada. *Qui ase ante recesserat* El Cryfologo. En dos estados se alla vn alma quando

quando se pierde se olvida de que es la culpa para Dios agravio, y para el mundo escandalo: quando intenta ganarse discurre, que con conocerla para detestarla queda doctrinado el mundo, y vn Dios ofendido desagraviado: pues almas aconocer delitos para huirlos, y ameditar yerros para enmendarlos. *In se autem recessus, agnovit casum.*

Bolvamos estas sentidas clausulas á la pluma, porque de la pluma las traslademos al alma, *Memor fui dierum antiquorum: meditatus sum in omnibus operibus tuis. & in factis manuum tuarum meditabar.* Acordeme Señor de los dias passados: puseme apensar en todas tus obras, y consideraba los hechos de tus manos. *Quā obrem cives, amici, & propinqui, nunc quidem, ac dum libertatis memoriam tenemus, quod nobis dignum est censeo esse faciendum.* Ciudadanos, amigos, y deudos, *nunc quidem*, aora que teneis frescas las memorias destas miseras ruinas, abrá quien diga con David se acordo de esse passado dia para hazer condigna penitencia? *Memor fui dierum antiquorum: quod nobis dignum est censeo esse faciendum.* Abra quien medite estos castigos, obras de las divinas manos? *& in factis manuum tuarum meditabar.* Abra quien diga fiente al pesado yugo de la culpa, y que suspira por la dulce libertad de la gracia? *ac dum libertatis memoriam tenemus*, todos me direis que si, por que ay delitos, y somos viles transgresores de los preceptos; *Quare, & vos transgredimini mandatum Dei;* y os respondere que no: porque no se ofendiera la Magestad Divina arruinandose desgraciadamente el alma, si se meditaran las disonancias que hazen á los preceptos, los delitos, y assi persuadamos, á que las ruinas de las almas nacen de no conocer las culpas.

Que xase Dios de los hombres por verlos mas inclinados á los ascos de las maldades, que aficionados al puro candor de las virtudes, y dize que ya somos aniquilados, o miseramente destruidos. *Desolatione desolata est omnis terra.* Geremias. Es comun sentir de los Padres, que por esta tierra se entiende el alma. *Considera terram, quā in te est, quomodo exterminata sit per peccatū.* Origenes: quien ocasiono en el alma essa fatal ruina? dirás que es ociosa la pregunta: porque si es la gracia quien la solida, y fecunda, sera la ofensa quien la destroça: pues no es essa la total causa, respõde el texto, sino no conocer lo formidable del delito; *quia nullus est qui recogite corde;* y assi procura despertar nuestros afectos dormidos

ubi sup.

S. Math.
cap. 15.Ierem. cap.
12.Orig. in
cap. 12.

Ierem.

ubi sup.

millos á puros, gritos de sentimientos: pues quando debian los hombres con la noticia de su disonancia, despertar el pecho, para llorar penitente: el vicio, dexui sepultadas, entre olvidos, de la culpa, las memorias de la enmienda. *Quia nullus est qui recogite corde.* Buélvase arrear en la causa, que dá Dios para sus bien sentidas quejas, *Quia nullus est qui recogite corde.* Arruinadas estan las almas por las culpas: porque nõ ay alguno, que piense de coraçon, que me ha ofendido? pues el entendimiento no conoce el esplendor de las perfecciones, el hermoso candor de las virtudes, la hermosura de la gracia, el fumo bien de la gloria, las seal-dades de las culpas, y las ruinas de las almas? si: pero como no basta solo conocerlas, sino emmendarlas, es menester, que el entendimiento llege á conocerlas, y el coraçon á sentir las, *Quia nullus est qui recogite corde.* Como en vno y otro caso viene bien ajustada mi doctrina, pues podemos oy exclamation con el Profeta, *desolatione desolata est omnis Lima:* arruinada está toda Lima, y por las culpas arruina las tambien las almas por sobra de olvidos, y falta de penitentes recuerdos: porque se halla la profanidad, en su punto: las virtudes, sin sequito: la confession, que xosa: la Eucaristia, sin frecuencia: la perfeccion, sentida: y la caridad, olvidada: *Quia nullus est qui recogite corde.*

O bien aya vn tiempo Delfos por aver puesto sobre el tēplo de Apolo este famoso letrero, de donde sus moradores sacassen vn muy doctrinal reparo: *Nosce te ipsum.* Hombre conócete, y de conocerte pasa á delengañarte. *Fama celebrata per orbem Littera cognosci, qua sibi quemque iubet.* Si lo que entendi essa advertida ceguera oy el catholico lo decorara! Dime, que lees en estos des-trosados edificios, si antes á la virtud escandalos, oy á la posteridad exemplos? que; en estas sagradas casas, si antes dilatada campaña contra el vicio; ya á breve espacio reducido el culto, pero aunque corto, suficiente á despícarle de la culpa la gracia, pues se ve oy desagraviada la gloria? que en aquellas cinco roxas, como divinas letras, que estamparon infames yerros para nuestros inmortales reparos, de aqueste soberano Apolo? sino vn generoso desengaño, porque de conocer aver ofendidole vienes oy á desagraviarle: pues de otras tantas se compone este verbo latino, *Nosce, nosce te ipsum:* deletrale, que ay muchos aquienes es menester poner la cartilla como á niños donde estudien doctrina

Ovid. de
art. amand

de defengaños: juntas, que dize el verbo, reducido: à nuestro comun castellano? *yo confio*: conocer, que arguye? noticia: la noticia en nuestro presente caso? la culpa: la culpa? la penitencia: la penitencia? bolverle à Dios el decoro, que se le quitó por el pecado: conseguir en estos cinco rojos rasgos saludables meritos: en esta sagrada Eucaristia, que dimanó dessa fuente, *Vade Sacramentum manatum*, mi Agustino, provechosos frutos, nuevas luzes de gracia, y el derecho immortal à la gloria: mira si entre estas, y esto tras sangrientas letras ay vna dulce armonia nacida desta penitente memoria, *noscite ipsum*: y assi entendamos, que donde no ay esta saludable noticia, se descompone esta espiritual consonancia, y falta la penitencia.

Vê Dios nuestras almas lastimosamente heridas, ò desgraciadamente llagadas, y quexale de que no ay Medico para conocerlas ni recina para curarlas. *Nunquid non est recina in Galad, aut Medicus non est ibi? Quare igitur non est obdulta cicatrix filia populi mei.* Jeremias. Varios reparos ofrece à nuestro punto el texto: ver- nos Dios olvidados de la enmienda, sentir con afectos tiernos aiudemos la desgracia con nuestra misma diligencia, atiendonos contra nosotros mismos, de la vanda de nuestra desdicha, que cierto es en vn coraçon compassivo sentir mas, que el proprio el dolor ageno! *Sic enim festinat absolvere reum, à reatu conscientia, quasi cum plis cruciet passio miseri quam ipsum miserum compassio sui* mi Agustino: la cicatriz de la herida: el no aver Medico, y la falta de recina: pues para curar llagas de culpas son menester recinas? si: porque essa cicatriz es la mancha que dejó en el alma la ofensa: la recina la penitencia, con que se recobra nuestra espiritual salud, como el Medico, quien da la noticia de la enfermedad, y como falta noticia para conocerla falta recina para curarla: *Sicatrix peccati, recina medicina penitentia*: la Interlineal. *Conquaritur ergo quod civitas perseveraverit in delicto, nec penitentiam receperit.* Theodoro. Querer curarse sin medicinas, sanar llagas de culpas, sin conocer que se tiene ay n. Dios ofendido es querer conservar el pecado, romper la dulce armonia, que haze la penitencia, con la gracia, la gracia con la gloria: tener à la naturaleza ociosa, obligar à que haga prodigios el cielo, y conseguir a ninguna costa el descanso, pero como no se cõtinguen estas espirituales armonias sino afuerça de penitencias, es menester confi-

D. Aug.
cap. 19. in
Ioan.

Ierm. cap.
8.

D. Aug. de
spirit. &
ani.

Theod. in
cap. 8. 1er.

derar la culpa para curar cicatrices del alma. Cargaste la meditacion sobre las que quedaron en la tuya de los passados yerros, de tantos, y repetidos desgarros? no: considera que fuisse vn tiempo para Dios, por conocerlos para detestarlos, decente edificio, si eres oy por no advertirlos, escollo armado de culpas, exemplo de lo que causa la carrera de tu olvido. Yo me acuerdo que alguna vez te despertó la memoria à buscar la penitencia, y aora se te olvida la memoria del remedio, por la memoria del vicio, que como era el remedio olvidar se te à olvidado el remedio. *Nō est Medicus, nō est recina.*

Tres estados tiene la gracia, y otros tantos tiene la culpa: que emulos viven los vicios de las perfecciones, quando fueran más provechosas las competencias entre perfecciones, y virtudes! principio, medio, y fin: qual es el principio de la culpa? quando el pecador comienza à pecar: *Cum primum peccare incipit*: como el principio de la gracia quando comienza la penitencia. Qual es el medio? *Cum utique peccata peccatis cummulavit*: quando peca sobre aver pecado: como el medio de la divina gracia quando se aumentan las buenas obras. Quando es el fin? quando ya no ay remedio por ser irreparable el daño. *Quando irremediabilem iam* *malorum omnium summam crescentium delictorum iniquitate comple* *urit*: S. Salviano. Como el fin de la gracia quando nos corona en la gloria: considerate alma no en el fin del delito, que fuera tu mayor tormento, si en el principio, ó medio, donde ay espeanças de conocerte, y de conocerte reducirte: si Dios te da voces porque no le respondes? como no le abres la puerta quando Dios te toca? *Ecce sto ad ostium, & pulso si quis audierit vocem meam, & appuerit mihi ianuam intrabo ad illum*: S. Juan. Porque el que vive en lo muy retirado de vna vivienda, no oye los golpes de quien le llama: porque al golpear se sigue el oyr: al oyr, conocer; *ergo fides ex auditu*: San Pablo: como al conocer abrir; sin duda, que dolor, habitas en lo retirado de la culpa pues no oyes quando Dios te toca: *sto ad ostium, & pulso*: que á oírle tu salieras con S. Pablo arresponderle. *Domine quid me vis facere?* Señor q me quieres? pero bolver almas leue señuelo del mundo, ya ser se sordos à los suaves golpes del cielo, es tener la memoria muy divertida, y en lo vltimo de la vivienda de las culpas retirada, q si les quitaras la vida en el infame oriente de la cuna no se viera

tan

D. Salv.
lib. 4. de
guber. Dei

S. Ioan. cap
3. v. 20.

act. cap. 9.
v. 6.

tan robustas para enfordecerte mañana. *Nolo sinas cogitationes crescere, dum parvus est hostis interfice.. Quia ille laudatur, qui ut caperit cogitare sordida statim interficit cogitationes.* San Geronimo. Pues persuadete à, que no siempre se alla à Dios, que será muy posible de no conocerte, para oírle, y responderle, que no le halles quando salgas à buscarle.

D. Hierf.
Ep. ad Eu.
106b.

Llamava el esposo à las puertas de la esposa, dulce empleo de sus desvelos, y no ay que abrir por mas que se empoñó en golpear. *Apperi mihi soror mea.* Los Cantares; y si bien en esta ocasion no trata de abrirle en otra salió à buscarle: bien, que no me parelessen mal pasos encaminados à Dios. Allore? no: *quasi, & non inveni illum.* Los Cantares: pues menos afanes le costara à quel abrir, y mas riesgos este buscar? *Invenierunt me custodes, qui circum meum civitatem, percuferunt me, & vulneraverunt me: tulerunt pallium meum: como para las desdichas ay tibieblas, y para nuestras desgracias son las atenciones muy activas? Pues si le busca como no le enuentra, y como no abre si toca? Apperi: porque la puerta por donde Dios entra à vn alma es el conocimiento de si misma; y como le falta à la esposa el conocimiento de si misma; si ignoras te opulcherrima, los Cantares, avnque toca no ay abirle; y avnque le busca no ay allarle. Pro eo tamen quod neglegat se ipsam cognoscere, & requirere quasi vel quomodo agere debeat dicitur ei exitu.. Sic ingens anima periculum est scientiam sui agnitionem que negligere.* Origines. Errar el camino de hallar a Dios es olvidar la senda de conserse para ganarle, que aqui en falta la ciencia desconocimiento proprio tiene muy cerca el peligro. Es verdad que toca Dios à tus puertas, alma, con el aogo del trabajo, con la infamia, con la ignominia, con el violento tiro del ingrato, gran golpe al beneficio pues es menester para sufrirle ser vna roca en la constancia, porque no rebiente la paciencia: es verdad que saldras à buscarle con amorosas ansias, pero sino llebas contigo vn valiente defengaño en la negacion de ti misma, y en el conocimiento de ti propria, serán ociosos tus pasos, tus ansias sin efectos, y tus desvelos sin frutos. *Quasi, & non inveni sic ingens anima periculum est scientiam sui, agnitionem que negligere.*

Cant. 5.
vbi sup.

Cant. 1. v.
7.

Orig. in
Cant. 10.

Gran Vniversidad de defengaños es el conocimiento proprio, como la ignorancia del vicio: que tambien tiene su escuela donde se lee esta pestilente doctrina: olvidos de Dios, olvidos de

C vosotros

Aristotel.

vosotros mismos por pecar, y mas pecar. Agradate alma esta ciencia? pues mira que no es ciencia si no ignorancia? *Om nis peccans est ignorans.* El Filosofo: que los Paganos, que los Sectarios, q los Judios: sigan esta escuela, vaya, que les falta saludable vista: pero tu con mejores ojos olvides esta ciencia por seguir el pecar es descuido para temido, y olvido para llorado. *In gens anima periculum est scientiam sui agnitionem que negligere:* que para saber esta doctrina, y con ellas todas las ciencias no son menester muchos libros, si conocimientos propios. Atiende. La Theologia mira à Dios: la Filosofia, al hombre: la Medicina, la salud: la Jurisprudencia, la igualdad de la justicia: la Musica, el oydo, en los bien compasados puntos de vna suave consonancia, y dulce melodia: la Astrologia, el curso de los astros, sus inclinaciones, y influxos: como la Aritmetica, él debe, y à de aver de sus guarismos: pues todas estas ciencias alcanças con hazer solo de ti mismo espejo: porque si te conoces hallaràs, que tienes à Dios ofendido, y tratas de verle desfigurado: vèste aqui excelente Theologo, pues no haze mas la theologia, que tener por objeto à esta flamante gloria. Si te conoces hallaras, que eres groffero barro: vèste aqui acertado Filosofo, pues no haze mas la filosofia, que tratar desta nuestra fragil miseria. Si te conoces hallaras, que tienes el alma enferma; y le procuvas la medicina de la penitencia: vèste aqui singular Medico, pues no haze mas la medicina, que desterrar la enfermedad, y introducir la salud; si te conoces hallaras, que debes detestar la culpa, y seguir las luzes de la gracia: vèste aqui peregrino Jurista, quando conoces, que debe ser la gracia amada, como la culpa aborrecida, seguidos los estatutos, y no atropellados los decretos: de la musica ya vimos la suave armonia, que haze la penitencia con la graeta; la gracia con la gloria: si te conoces hallaràs tus viles inclinaciones, los influxos de tu muy violenta vida: que tienes empañados en el alma, mejor cielo de perfecciones, los astros de las virtudes, pues està la feè muerta, porque la caridad no se exercita, como para celestiales bienes, la esperança remota: vèste aqui perfectissimo Astrologo: en fin si te conoces hallaràs, que està la quenta de tu vida errada, y que es menester conocerla para corregirla: vèste aqui excelente Aritmetico: cõ q infiero, q para adquirir estas ciencias no es menester rebolver prolixas foxas, Bartulos, ni Baldos,

Codigos,

Codigos, ni Digestos, si hazer de ti mismo espejo, *Nosce te ipsum*. Muger, que por buscar la ocasion de tu ruina te compulsiste profana; enseñote el espejo esta ciencia? no: q̄ á conocerte tú tratarás de arrepentirte. *Nosce ipsam*. Hombre! que iazes en el intrincado laberinto de las culpas, erradamente divertido; ó divertidamente enredado, aprendiste la ciencia de conocerte? no: que á conocerte trataras de enmendarte. *Nosce ipsum*. Gran sequito tiene la escuela del engaño, como corto el proprio conocimieto: rasgése el pecho de dolor, salid lagrimas á los ojos, ojos cegad para ver mejor: que por seguir al engaño se malogran frutos: como se consiguen saludables frutos de los propios conocimietos.

Almas, las que os determinais á seguir esta doctrina, considerad á Adan en dos muy diferentes lugares: en vno; dentro del Paraíso quando comete el pecado: en otro, fuera, despues de aver á Dios ofendido: en qual de estós dos citios llora, y arrepentido suspira? fuera responden los Padres. *Insit Deus Adan eregione paradisi agere*. Theodoreto: pues porque fuera penitente llora, y donde comete la culpa no suspira? porque dentro saltó el conocimiento del delito: fuera, tenia el paraíso á la vista, ocasion de su desgracia: aquel le despertaba la memoria: la memoria le llebaba al conocimiento de la ofensa, y como del conocimieto de la culpa nacen los frutos de la penitencia, no adquiere dentro saludables frutos; y consigue fuera penitentes llantos. *Eiecit Deus Adan, & habitare fecit contra paradysum voluptatis*. S. Geronimo; y da la razon Theodoreto: *ut pristinam vitam dolore carentē revocans in memoriam detestaretur peccatum*. Es el alma de vn pecador esteril tierra, poco ha lo discurriamos: *considera terram, qua in te est, quomodo exterminata sit per peccatū*; y como para fertilisar infecundos cápos son necessários repetidos riegos, no cõseguira provechosos riegos si le faltan desengaños. Ay quien dude es la culpa paratemiada? pues nadie ignore es la falta del conocimieto proprio muy mas para llorada: porque si las culpas abrafan sus olvidos no esterilizan. Pretender que las almas sin estas saludables aguas hechen renuevos de perfecciones, y fructifiquen virtudes es pretender, que las culpas no broten espinas, ni lleben por frutos eternas penas: pues que remedio para que fructifique felicidad de gloria, y brotes de gracia? conocimietos propios, para lagrimas con que se tiemplan estos divinos ardores, q̄ no se

D. Hier. in
8. Genes.

8. Math.

mitigan estas soberanas, como activas cedes, sino acostas de tus penitentes ayes. *Si tibi, & non dedisti mihi potum.* Sed tube, y no me disteis de beber: porq̃ tanta vn coraçon delēgañado, asfocado vaso en que se recojan lagrimas, no ya con que desfabrirme, si para poder templarme: pero como ha de humedecer su sedienta boca si tenemos el alma seca. *Anima mea sicut terra sine aqua tibi:* mi alma Señor se halla sin tus aguas porque està como la tierra adusta. *Anima mea sicut terra sine aqua tibi:* pues *si tibi, si tibi:* que para adquirir estos honestos frutos no son necesarias molestas cadenas, ni sangrientas diciplinas: si conocimientos propios, por que son muy apretantes cilicios.

Dav. Psal.

118. 102

apud Incog

in Psalm.

118. n.

2193.

Temi Señor tus espantosos juizios, y quisiera fabricarais de vuestro singular temor contra mis rebeldes carnes, agudas puntas, que las afligiesen, y lastimasen. *Confige timoret uo carnes meas à iudicijs enim tuis timui.* David: donde leyo el Griego, *confige clavis:* forjar en la fragua de vuestra llama agudos, como penetrantes clavos, con que mortificarlas, y herirlas. Si la inteligencia admira, tambien la suplica es rara: porque el temor lo lo causa recelos de padecer, pero no obliga à sentir dolores de vnos molestos, y agudos clavos, con que queden las passiones refrenadas como sujetas à mejor servidumbre las vidas? antes es esse sagrado temor, para mortificarnos, el mas duro, y activo acero: nace este temor de la meditacion de la formidable justicia, que ha de residenciar nuestras vidas, como aplicar la pena, que corresponde à la culpa; como no ay penitēte diciplina, como el conocimiento de essa pena, viene à servir el temor de agudos cleuos con q̃ herir las carnes para rendir sus passiones. *Hic ostendit iustitiam Dei esse formidandam: configat carnes meas clavus timoris Domini, & ipsas redigat servituti:* el Incognito. Vive la humana naturaleza tan licenciosa, que avn señida de sangrientas puntas florecen las passiones muy libres porque no se arrancaron envejecidas costumbres: pues la ambicion retoña: la passion inclina: la vanidad provoca, como la sensuadidad, ardiente vibora, pica; y como para quitar estos libres delaogos, y defendados recaban menos cadenas, y diciplinas, que cilicios de conocimientos propios haze contra la rebeldia de la carne, de los propios conocimientos diciplinas con que afligirla, y cadenas con que sujetarla. *Configat clavus, & ipsas redigat servituti.* Conocer que la divina justicia es for-

Incog. vbi

sup.

formidable, como su rectitud inflexible no son agudos clavos, q̄ atraviesan los alientos mas robustos? este meditar la final residencia no es apretante cadena, que heroicamente aprisiona vna vida distraida por sujetarla à mejor coiunda? porque quien ay q̄ conosca esse juizio espantoso, la eternidad de la pena, la estreches de vna quenta, q̄ no le sea esse conocimiẽto penetrãte punta, cõ que à menos embarços, y estorvos se lastime afligido, y se aflixa lastimado? *Confige clavis*: que estã la naturaleza, no enfermi-
sa, si para la penitencia tan achacosa, que no todos los achaques son males, avnq̄ en pũtos, q̄ tocã al alma los peores males son sus achaques, q̄ se embarçan meritos, y se estorbã saludables frutos: pues conosciãmos, q̄ para conocimientos propios ni los forsoços embarços s̃o estorvo, ni por precisas ocupaciones falta tiẽpo.

Atendad à David Principes, Governadores, Juezes, Subditos, y Prelados, que buelve à repetir vna muy importante doctrina. Avn entre los lucimientos de la purpura, y el esplendor de la corona; seguia con tal vigilancia la lei, feliz movil de sus acciones, que real Aguila caudal ni la empañaban la vista cadueos resplandores para verla, ni la eclipsaban grosseros vapores para ovlervarla: empero como molestas ocupaciones de vn sivil, y politico gobierno sean dispartadores à los cuidados, como los cuidados reclaims de los desvelos, pregunta, y se admira el Profeta de que en vida tan afanada aya observado la lei, sus decretos, y estatutos. *Quomodo dilexi legem tuam Domine!* ya responde. Observe la, porque todo el dia gastaba en meditarla. *Tota die meditatio mea est.* Si mucho tiene de admiracion la pregunta mayor dificultad la respuesta: porque David exercitõ dos estados: el de subdito, y el de Principe; y no siempre podia meditar todo el dia, obedeciendo, ni todo el dia despachar contemplando: molestado de Saul faltaria à la meditacion, porque era necesario par-
sue escape el tiempo: como atender quando Príncipe Soberano, à tan dilatado gobierno seria à la contemplacion estorvo? que meditate algunos ratos es feliz empleo de los justos: pero todo el dia, *tota die*, no lo admiten embarços precisos como forsoços: antes en vno, y otro estado meditaba todo el dia, porque ni le embarasaba la persecucion el tiempo ni el peso de la corona era à la meditacion estorvo. Deben ser nuestras acciones asseados
lieusos en que se copie el alma, como espejos en que se mire assi
D
misma:

D. Amb.
apud 14 -
cogn. 1. 2.
in Psalm.
118.

misma, y como en ambos estados bolvia el conoçimiento à conoçerlas para corregirlas; ni le faltaba tiempo para corregirlas; ni avia estorvos para contemplarlas. *Non secularibus animus traducebatur illecebris studio meditationis intentum reflectebat affectum.* S. Ambrosio. Divertir el animo à puntos menos honestos quando pide la ocupacion regular las acciones con las leyes, los advitrios con los consejos, los consejos con los acuerdos, las impocisiones con las costumbres, y la obediencia con la observancia, es para la ley desdoro, para la obligacion nota, como para el alma falta; y no ay falta si se reflecta. *Intentum reflectebat affectum.* Buelva el conoçimiento; avnque se halle en muy regio solio la noticia, denos el decoro licencia, arregistrar el despacho, si es cendigno el premio, si es desapasionado el castigo, ó si le firmó el enojo si camina recta la justicia, ó si ladea á la dependencia, que recaba muchas vezes, mas lo corvo de la dependencia, que lo recto de la justicia. Buelva à ver, y arremirar si se conforman los subditos con los preceptos, ó si el rigor, y el cariño violentan los preceptos à los subditos, que suele la demasiada severidad, y afeito, como visten opuestas formas, ó despechar la obediencia, ó no solidá, la observancia: que para estos licitos conoçimientos, ni es el obedecer embaraço, ni es el mandar estorvo. *Tota die meditatio mea est:* porque lo demas es de pechos duros, y sobre rebeldes tercicos.

Exod. cap.
24. v. 12.

Mira, que las tablas donde iban saludables avisos por aver escrito en ellas Dios la ley al Pueblo, siempre à saludables advertencias fordo, eran de piedra representativa de su terquedad cõtra la virtud. *Ascende ad me in montem & sto ibi dabo que tibi tabulas lapideas, & legem ac mandata, qua scripsi:* porque como era de coraçoones tercicos avia menester avisos duros. *Lapides enim cordis cõtra veritatem duri; ac inflexibiles ad credendum erant, & eorum animos falsa corundem consonabat.* Vnde ad hoc significandum lex scripta est in tabulis lapideis per Dominum. El Cartujano. Mira que estas sagradas advertencias, en las tablas, no solo se escrivieron, sino que tambien se gravaron: porque coraçoones, que son fordos aprovechosos desengaños, no solo es menester advertirlos, sino rasgarlos. *Vnde ad hoc significandũ lex scripta est in tabulis lapideis per Dñm.* Mira, que el mas agradable sacrificio, que puedes hazer al cielo es acordarte de ti mismo. La tortola, que avia de sacrificarse por el Levitico en quien se simbolisa yaa alma divertida, y de divertida

Lud. o ff.
p. 1. cap.
43.

tida defengañada, llevaba retorcido el cuello, con el pico al pecho. *Retorto ad collum capite* Es el pico simbolo de la vista, como el pecho asiento de la culpa; y ojos que miran afia el alma son para Dios agradabile victima. *Holocaustum est oblatio suavissimi odoris Domini.* Mirate en fin en este espiritual espejo, que con toscos discursos te he dibujado, pero mejor que el q halla pintó el politico, *hoc speculum in manibus utraque sumptis dabunt,* yédime que vez? avn Pedro, que está negando: mirale defengañado. *Recordatus est Petrus.* Que vez? à vna Magdalena profana, y mundanamente divertida: mirala defengañada. *Vi cognovit.* Que vez? à vn Adán, que tiene à Dios ofendido: mirale defengañado: *ut prestinam vitam dolore carentem revocans in memoriam detestaretur peccatum.* Que vez? avn David, que comete vn adulterio, y executa vn homicidio: pues figuele en el conocimiento proprio. *Memor fui die rum antiquorum, meditatus sum in omnibus operibus tuis: Et in factis manuum tuarum meditabar:* que es bien, si los imitas en la culpa, los sigas en la penitencia. *Qui secutus es errantem, sequere panitentem.* San Ambrosio.

Lev. cap. 1

ubi sup.

Alci. emb.

186.

S. Luc. cap

7. v. 36.

cap. 26.

v. 75.

ubi sup.

S. Math.

In off. D.

Amb.

: Levantate, no te sientes en la Babilonia de las culpas y al son, q causa la vertiente de tus lagrimas, llora el olvido q tuviste de aquesta Sion Santa donde dulce prisionero de la gracia, yaziás, no esclavo, sino amigo. Cuelga en los sauces del engaño aquellos locos devaneos, organos aparentes, con que te tenia, no con ella dichosamente vnido, si desgraciadamente separado; y confiderandote errado peregrino, en la distante region de las culpas, no cantes, sino llores: dile con mi gran Padre Augustino pero con afectos abrafados: y avergonzado de ti mismo, Son mi Dios los trabajos prueba de los amigos: mostrad Señor, que lo sois, pues teneis presentes los mios. *Ante oculos tuos Domine culpas nostras ferimus.* Grave locura es la nuestra, pues no pensamos lo que os ofendemos, que à meditarlo hallaramos ser menos lo que sentimos, y mas lo q merecemos. *Si pensamus multū, quod fecimus minus est, quod patimur, maius est, quod meremur.* Lo misericordia, y la justicia, andan en vos en contradas, ó en contradamente reñidas: esta por desecharme, aquella por admitirme: sin duda que los afectos triunfaron de los enojos, pues hallo, que siendo mis culpas graves son vuestros castigos leves. *Gravius est, quod commissimus, levius, quod tolleramus.* Que importará, que yo en estos repe-

Angel. lib.

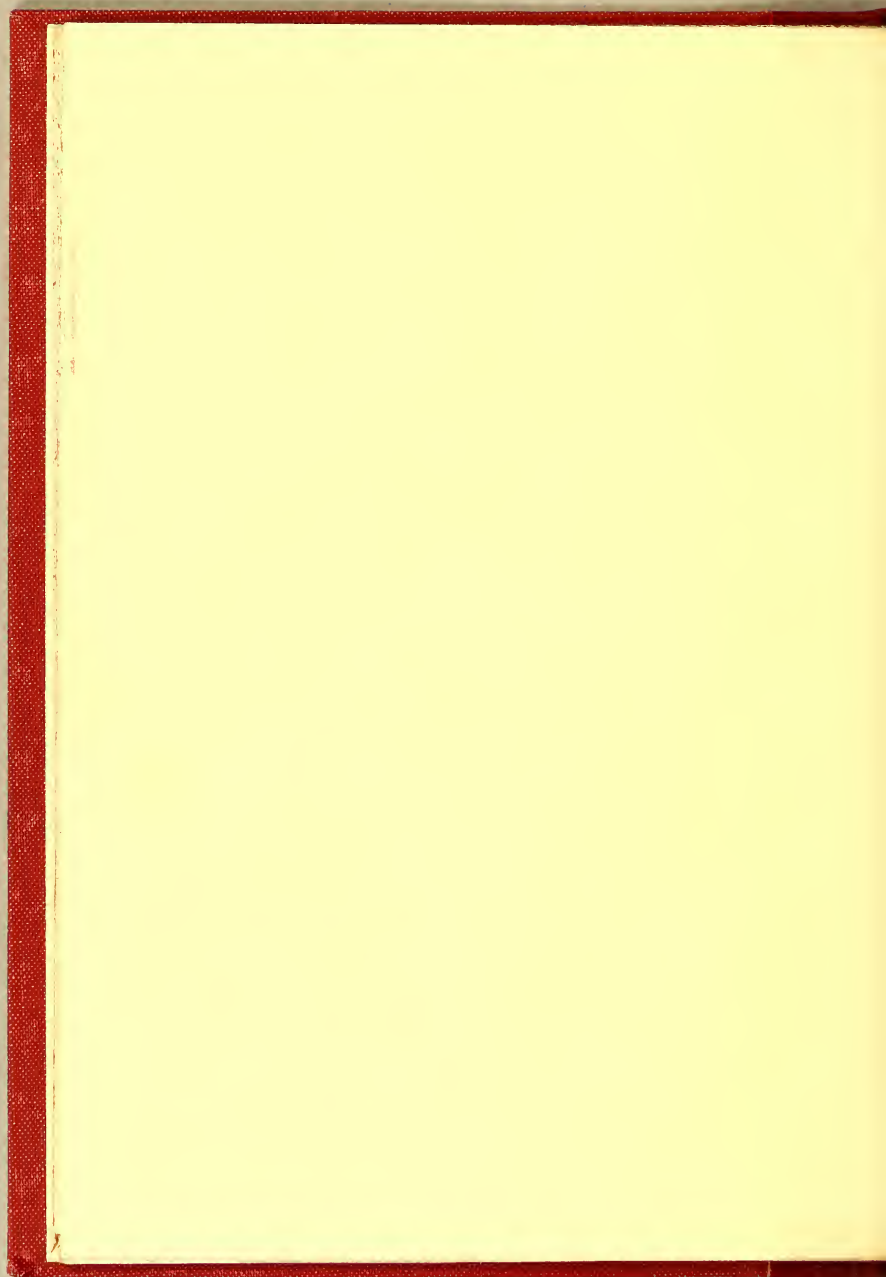
6. de laud.

D. Aug:

tiños aogós, os mereſca tantos cariños, ſi avnque vengo oy á
buscaros he de bolueros à perderos? *Conſitemur in correctione, quod
egimus, obliuiſcimus poſt viſitationem, quod ſlevimus.* Son tan fuer
tes, ſenix mio, las cadenas de mis culpas, que avnque ſiento vueſ
tros ſeños tanto no rompo los eſlabones del delito. *Peccati panā
ſentimus, & peccandi pertinaciam nōn vitamus.* Soy tan inconstante
en la dicha, por ſer fragil mi m-ſeria, que ſi caſtigas nos corre-
gimos, y ſi perdonas otra vez os provocamos *ſi ſerías clamamus,
ut parcas: ſi peperceris iterum provocamus, ut ſerías.* Perſevera pues
ovejuela perdida, que mundanamente deſcarriada erraſte el apris
co de tu Paſtor divino, cuyos amorosos ſilvos te llaman, cuyos
beneficios vencen tu ingratitud, cuya eſpera tu terquedad, y cu
ya llama amorola la tibieſa de tu malicia: pero mira, que no
queda deſecha la tibieſa de tu malicia ſino le dizes primero,
heroicamente arrepentido, contra ti mi Dios he pecado: contra ti
Señor he pecado. *Tibi ſoli peccavi, tibi ſoli peccavi.* Buelve paxaro
altanero, que olvidando la ſerenidad de la virtud yazes combati-
do con los vientos de tu propia vanidad, à eſte mejor arbol, cu-
yos ſabrosos frutos ſon deſcanſos, cuyas dulçuras eternos gozos:
pero conſidera, que no ſe guſtan eſtos gozos, ſino le dizes pri-
mero, heroicamente arrepentido, contra ti mi Dios he pecado,
contra ti Señor he pecado. *Tibi ſoli peccavi, tibi ſoli peccavi.* Buel-
ve fugitivo corſo, que cediento con los ardores de las culpas, de-
xaſte eſta fuente de aguas vivas, cuyos criſtales tiemplan, cuyas
corrientes laban: pero advierte, q̄ quedaràs inmundo, y aſque-
roſo, ſino le dizes humildemente arrepentido, contra ti mi Dios
he pecado, cōtra ti Señor he pecado. *Tibi ſoli peccavi, tibi ſoli pecca-
vi.* q̄ aſſi te aſeguro la gracia para que le gozes
en ſu gloria. *Quam mihi, &
vobis. & c.*







BA689
X220h

